

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6008** SALA VALENCIA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 15 de mayo de 2017 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "SALA VALENCIA, S.A.", acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de compensar pérdidas de ejercicios anteriores mediante la amortización de 1.228 acciones de 300,51 euros de nominal, resultando una reducción de capital de trescientos sesenta y nueve mil veintiséis euros y veintiocho céntimos de euro (369.026,28 euros), así como reducir el capital social en la cifra de novecientos sesenta y cuatro mil treinta y seis euros y ocho céntimos de euro (964.036,08 euros), mediante la amortización de 3.208 acciones de 300,51 euros de valor nominal, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas por importe de 902.796,87 euros, dotar la reserva legal en la cantidad de 58.351,57 euros y destinar 2.887,64 euros a reservas voluntarias, resultando, por tanto, una reducción de capital total de un millón trescientas treinta y tres mil sesenta y dos euros y treinta y seis céntimos de euro (1.333.062,36 euros), quedando fijado el capital social en la cuantía de 300.510,00 euros.

En consecuencia, se modifica el artículo 6 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital indicada en el plazo de (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Valencia, 16 de mayo de 2017.- D. Josep Vila Beltrán, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170046610-1